



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

080

San Isidro, 21 MAR. 2014

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DE LA ALCALDÍA

VISTO: El Informe N° 464-2014-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, por Ordenanza N° 072-MSI se instauró la Distinción "Orden del Olivo" en el distrito de San Isidro, con la finalidad de estimular y reconocer los méritos y valores de las personas e instituciones que se han distinguido en forma extraordinaria;

Que, el Reglamento para el otorgamiento de la Distinción "Orden del Olivo" aprobado por Ordenanza N° 072-MSI prescribe que las propuestas de personas y/o instituciones para recibir "La Orden del Olivo", deben ser evaluadas por un Comité de Honor;

Que, en este contexto, es conveniente designar a los integrantes del Comité de Honor según las disposiciones de la norma precitada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Honor encargado de evaluar las propuestas de candidatos a la Distinción "Orden del Olivo", instaurada por Ordenanza N° 072-MSI el que estará integrado de la siguiente manera:

- Raúl Alejandro Cantella Salaverry Presidente
Alcalde
- Sr. Geraldo Arosemena Hague
Regidor
- Sr. Víctor Hugo Bazán Pastor
Regidor
- Srta. Dania Coz Barón
Regidora
- Sra. Lleny Soria del Castillo Secretaria
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa (e)